



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. NICOLAS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SECRETARIO ACCTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **16 de septiembre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

88.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO ITINERARIO ACCESIBLE CALLE SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA Y LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DEL MENCIONADO PROYECTO.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/15102

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

El presente Proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, al objeto de mejorar el pavimento de la calzada y crear un itinerario peatonal accesible a lo largo de la calle Santo Tomás de Villanueva, en el tramo comprendido entre la calle Lentejuela y la calle Diego de Almagro y un pequeño tramo de acerado en la calle Bernardo Balbuena.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de ITINERARIO ACCESIBLE CALLE SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillén, el Arquitecto Técnico Municipal Julio Gómez Ruiz y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro A. Caballero Moreno, con un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA: 142.107,64 euros; 21% I.V.A.: 29.842,60 euros; **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA 171.950,24 euros.** Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este proyecto **no precisa informe de supervisión.**

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra, al objeto de mejorar el pavimento de la calzada y crear un itinerario peatonal accesible a lo largo de la calle Santo Tomás de Villanueva, según consta en la memoria del proyecto que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/09-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

se adjunta.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Arquitectura-Obras, Intervención y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2